

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Prosperidad
para todos

124

Radicación : 8-11121- J-0 Fecha: 2012-07-03 17:34:36
Trámite : 11 PATENTEYII
Evento : 378 FASE NACIONAL
Actuación : 432 COMUNICACIOADM
Destinatario : LUZ CLEMENCIA DE PAEZ Folio 1

Señor (a) (es)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
CARRERA 4 NO. 72- 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 40697
Fecha : 28/06/2012
Expediente : 8-11121
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

///

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel: 5880070
Call Center 8020400 - Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40697

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-011121

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 05 de febrero de 2008, con el N° 08-011121-00000-0000, por la sociedad SCA Hygiene Products AB, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ARTÍCULO PARA LA DETECCIÓN DEL DESASEGURAMIENTO O REMOCIÓN DE ARTÍCULO ABSORBENTE DEL CUERPO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2005/001142 del 11 de julio de 2005.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 590 del 31 de marzo de 2008, sin que se hubieran presentado posiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 03153 y notificado por fijación en lista el 29 de febrero de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 105 a 111 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-011121-00003-0000 del 28 de mayo de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 8 (Fls. 122 y 123) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40697

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-011121

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 contenidas en los folios 122 y 123 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"ARTÍCULO PARA LA DETECCIÓN DEL DESASEGURAMIENTO O REMOCIÓN DE ARTÍCULO ABSORBENTE DEL CUERPO"

Clasificación IPC: A 61 F 13/42.

Reivindicaciones: 1 a 8 **Folios:** 122 y 123.

Titular: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio: Göteborg, Suecia.

Inventores: Carolyn Berland y Barbro Moberg-Alehammar.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2005/001142 **Fecha:** 11 de julio de 2005.

Vigente desde: 11 de julio de 2005 **Hasta:** 11 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

127

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40697

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-011121

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de SCA Hygiene Products AB, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 Jun 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 A N° 72 - 35,
Bogotá D.C.

Elaboró: Diego González Castillo ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40697

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-011121

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 05 de febrero de 2008, con el N° 08-011121-00000-0000, por la sociedad SCA Hygiene Products AB, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ARTÍCULO PARA LA DETECCIÓN DEL DESASEGURAMIENTO O REMOCIÓN DE ARTÍCULO ABSORBENTE DEL CUERPO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2005/001142 del 11 de julio de 2005.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 590 del 31 de marzo de 2008, sin que se hubieran presentado posiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 03153 y notificado por fijación en lista el 29 de febrero de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 105 a 111 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-011121-00003-0000 del 28 de mayo de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 8 (Fls. 122 y 123) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40697

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-011121

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 contenidas en los folios 122 y 123 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“ARTÍCULO PARA LA DETECCIÓN DEL DESASEGURAMIENTO O
REMOCIÓN DE ARTÍCULO ABSORBENTE DEL CUERPO”**

Clasificación IPC: A 61 F 13/42.

Reivindicaciones: 1 a 8 **Folios:** 122 y 123.

Titular: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio: Göteborg, Suecia.

Inventores: Carolyn Berland y Barbro Moberg-Alehammar.

Solicitud Internacional N°: PCT/SE2005/001142 **Fecha:** 11 de julio de 2005.

Vigente desde: 11 de julio de 2005 **Hasta:** 11 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

130

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40697
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-011121

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de SCA Hygiene Products AB, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 28 Jun 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 A N° 72 - 35.
Bogotá D.C.

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo *
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos *
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez *
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro *
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez *

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
FLA Hygiene Products AB.
Goteborg, Suecia

A la Creación denominada:

"Artículo para la detención del desaseguramiento o remoción de artículo absorbente del cuerpo"

Inventor(es):

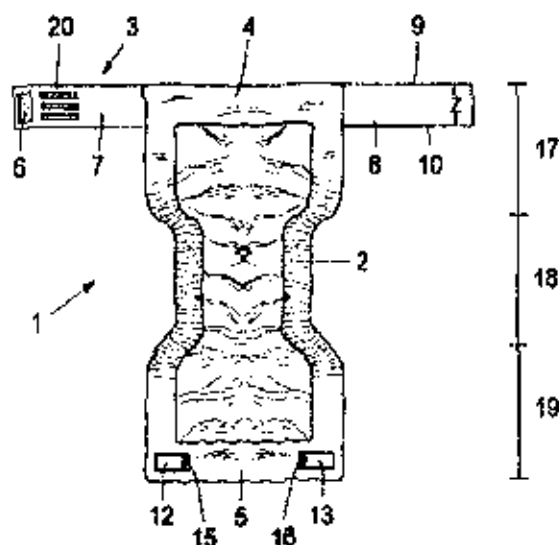
Carolyn Berland
Barbro Moberg-Alehammar

Certificado No. 1984

Solicitud Internacional No.:
Clasificación Internacional:
de Patentes

PCT/SE2005/001142
A61F 13/42

8 Reivindicaciones
Vigente Desde: 11/07/2005
Hasta: 11/07/2025



Que la solicitud de Patente de Invención No. 8 11121 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 40697 de 28/06/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio